

valentes a 1 hectárea 62 áreas 62 centiáreas, a la que se circunscribe este asiento, y según el catastro, 2 hectáreas 82 áreas. Inscrita al tomo 791, libro 18 de Capcanes, folio 25.

Valorada en 2.921.110 pesetas.

Finca número 475. Pieza de tierra, sita en el término municipal de Marçá, partida Clot de la Abella, secano, viña y avellanos. Mide, según el título, 94 áreas 91 centiáreas, y según el catastro, solamente 73 áreas 16 centiáreas, a la que se circunscribe este asiento.

Valorada en 1.518.560 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—11.959.

TOLEDO

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1998, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don César García Paniagua y doña Hipólita Soto Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.795.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra en el olivar «Santa Bárbara», conocido también como «Los Rosales». En término de Polán (Toledo). Hoy es parcela de terreno urbana. Ocupa una superficie de 2.690 metros cuadrados. Linda: Al norte, con franja de terreno de 5 metros, destinada a calle; al sur, con don Manuel García Torija y don Manuel García López-Rey; este, con franja de terreno de 8 metros, destinada a calle, y oeste, con franja de terreno de 10 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.165, libro 75, folio 110, finca registral número 5.333. Tasada, a efectos de subasta, en 14.795.000 pesetas.

Dado en Toledo a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria.—11.885.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Felipe Gómez García y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar fabricada sobre la parcela número 193 de la urbanización «La Leala», procedente de la hacienda de campo denominada «Nuestra Señora del Carmen», paraje de «Arrollo de la Miel». Consta de dos plantas, la baja se distribuye en «hall», trastero, salón comedor, cocina, un dormitorio, aseo y baño, además de un porche y una terraza cubiertos, y la alta consta de dos dormitorios y un baño, además del pasillo distribuidor y una terraza descubierta. La superficie del pasillo construida en planta baja es de 102,74 metros cuadrados, más 5 metros cuadrados de porche y 25,25 de terraza cubierta, y en la planta alta de 42,90, más 31,72 metros cuadrados de terraza descubierta, siendo la superficie útil total de la vivienda de 117,54 metros cuadrados. La superficie de la parcela es de 646 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 47, tomo 516, finca registral número 7.765-N. Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de febrero de 1999.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—11.797.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 193/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Espacaza, Sociedad Limitada», y don Antonio López Soto, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017019397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 60.235. Urbana, vivienda sita en la localidad de Valdepeñas, calle Seis de Junio, 27, piso segundo, puerta D, con vuelta a calle Cervantes. Inscrita en el tomo 1.434, folio 175, libro 685 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 60.113. Urbana, solar cercado con bodegas, sita en la localidad de Valdepeñas, calle Mesta, número 3. Inscrita en el tomo 1.430, folio 141, libro 683 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Tasada pericialmente en la cantidad de 14.286.120 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 25 de enero de 1999.—El Juez, José Ramón Bernacer María.—El Secretario.—11.812.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario número 307/1998, promovido por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Ricardo Rafael Vilanova Roig y doña Francisca Pérez Martí, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en los estrados de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 22.493.750 pesetas.

En prevención de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 22 de junio de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de julio de 1999, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La certificación del Registro prevenida por la Ley está de manifiesto en el Decanato de

los Juzgados de Valencia, oficina subastas, con el horario de atención al público, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la segunda de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda ubicada en planta segunda alta, del tipo B, con distribución propia para habitar. Superficie útil de 75 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, orientado al rellano de la escalera, con dicho rellano, hueco de escalera, hueco de ascensores y vivienda del mismo patio, puerta número 5; por la izquierda, entrando, con dicha vivienda, patio de luces abierto a la fachada a la calle peatonal y con el rellano de la escalera; por la derecha, con el hueco de ascensores, hueco de la escalera y otro patio de luces abierto a la calle peatonal, y por el fondo, con la citada calle peatonal.

Forma parte de un edificio en Valencia, con fachada principal a la calle Bélgica, donde le corresponde los números 14, 16, 18, 20, 22 y 24. Teniendo esta vivienda el acceso por el patio 20.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.389, libro 212, folio 74, finca número 15.542, inscripción primera.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María Alfonso Seijas Rodríguez.—11.608.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 694/1995 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina Lagarón Gómez, contra «Promociones Inmobiliarias Viguesas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 30 de abril de 1999; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 28 de mayo de 1999, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 30 de junio de 1999, todas ellas a las diez horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000014069495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Apartamento, letra E de la planta principal, portal 32, del edificio sito en la calle Llorente, de Vigo. La superficie es de 42,93 metros cuadrados, y da frente a la calle Llorente; al fondo, con el hueco de las escaleras; a la derecha, con el portal, y a la izquierda, con el apartamento letra F de su misma planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 774, folios 137 y 137 vuelto, finca número 50.706.

Valorado en 6.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de enero de 1999.—El Magistrado, José Luis Albes López.—El Secretario.—11.792.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Torres Jiménez, contra don José Francisco López Almodóvar, doña María Simona Sanz Almodóvar, don Fulgencio López Sierra y doña Vicenta Almodóvar Sánchez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe, con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 11.975.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.975.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta expediente número 0386000018015296 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de subasta presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el